Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

CONTRATO Nº 076/2023

CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PEDAGÓGICA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE FRAM

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja, con Cédula de Identidad N° 1.332.937 y refrendada por la Secretaria General la Sra. Nora Ch. de Segovia con C.I. N° 741.643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el Arq. Silvio Andrés Brizuela Pedotti con domicilio sobre la Avda. Osvaldo Tischler c/ San Roque González de la ciudad de Hohenau Departamento de Itapúa, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 1.134.339 denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PEDAGÓGICA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE FRAM el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PEDAGÓGICA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE FRAM

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) La garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras

Los documentos que forman parte del Contrato de trabajos de construcción de un aula pedagógica para el cuerpo de bomberos voluntarios de la ciudad de Fram deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

MUNICIPALIDAD DE FRAM · INTENDENCIA

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389 530

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 003/2021, convocado por la Municipalidad de Fram, según Resolución IM N° 052/2021, La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 492/2021.-

Silvio A. Brizuela Pedotti
Arquitecto
Reg. Prof. N° 873

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

Vora Ch. de Segovia
Secretaria General

Fram
Capital Nacional del Desarrollo

Silvio A. Brizuela Pedotti
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 873

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción del Acta de Inicio de Obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

item	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	PrecioTotal
1.1	1	UN	Cartel de Obras	1.272.810	1.272.810
1.2	70	M2	Limpieza y Preparación del Terreno	6.169	431.830
1.3	64	M2	Replanteo	3.738	239.232
1.4	9	M3	Excavación y Carga de Cimiento	357.151	3.214.359
1.5	4	M3	Viga y Dado de HºAº	1.999.779	7.999.116
1.6	1	M3	Encadenado inferior de HºAº	1.999.767	1.999.767
1.7	1	M3	Zapatas de HºAº	2.070.453	2.070.453
1.8	4	M3	Viga superior de HºAº	1.951.488	7.805.952
1.9	1	M3	Columna de H°A°	1.951.488	1.951.488
1.10	3	M2	Muros de Nivelación de 0,30cm	141.649	424.947
1.11	3	M3	Relleno y Apisonado de interiores	87.075	261.225
1.12	21	M2	Aislación de Paredes	54.470	1.143.870
1.13	64	M2	Muros de Elevación 0,15cm de ladrillo hueco	80.908	5.178.112
1.14	70	ML	Envarillado Bajo Aberturas 2 /8 por hilada (dos hiladas)	18.601	1.302.070
1.15	16	M2	Guarda Obra, ancho 0,80 m, Contrapiso de Cascotes y Baldoson de Cemento , borde de mampostería de ladrillos comunes	84.126	1.346.016
1.16	53	M2	Techo de Chapa de Zing ondulada con membrana de 5mm	220.721	11.698.213
1.17	24	M2	Cenefa frontal	169.901	4.077.624
1.18	128	M2	Revoques de Paredes Interior y Exterior a una capa	32.509	4.161.152
1.19	64	M2	Contra piso	32.808	2.099.712
1.20	64	M2	Piso en aulas	96.096	6.150.144
1.21	30	ML	Zocalo Ceramico	25.121	753.630
1.22	8	UN	Ventana de Cristal templado de 0,60 x 1,50	522.903	4.183.224
1.23	2	UN	Ventana corrediza de 1.50 x 1.00	736.578	173.156
1.24	128	M2	Pintura de Paredes al Látex exterior	27.281	3.491.968
1.25	24	M2	Pintura de Cenefa al Látex Exterior	32.670	784.080
1.26	330	M2	Pintura de Paredes al Latex interior	20.097	6.632.010
1.27	2	M2	Pintura de Puertas al Barniz Sintetico	29.938	59.876
1.28	12	ML	Canaletas y caño de bajada de chapa Nº 26 desarrollo 60cm	69.704	836.448
1.29	25	ML	Cable NYYde 2 x 6mm	68.209	1.705.225
1.30	13	UN	Boca de Luces	87.503	1.137.539
1.31	7	UN	Boca de Toma Corriente	84.753	593.271
1.32	2	UN	Boca de Ventilador	128.406	256.812
1.33	10	UN	Artefacto Plafon Led de Embutir de 36 W	235.739	2.357.390
1.34	1	UN	Tablero TS con TM	580.018	580.018
1.35	2	UN	Ventilador de Techo de 56" de 7 Velocidades	360.014	720.028
1.36	3	UN	Artefacto de Adosar Exterior	119.744	359.232
1.37	1	UN	Tomas especiales Schucko para futura conexión de A.A.	149.499	149.499
1.38	1	UN	Provisión y Colocación de Puertas de 0,90 x 2,10 completo	1.311.041	1.311.041
1.39	64	M2	Cielorraso PVC	86.798	5.555.072
1.40	1	UN	Pizarrón según especificaciones	843.323	843.323
1.42	1	UN	Conexión cloacal a la red existente	1.560.354	1.560.354
1.43	1	UN	Provisión y colocación de inodoro con accesorios	434.453	434.453
1.44	1	UN	Provisión y colocación de lavatorio	342.053	342.053
1.45	1	UN	Provisión y colocación de migitorio	330.503	330.503
1.46	1	UN	Provisión y colocación Aire acondicionado de 18.000 BTU	3.507.389	3.507.389
1.47	1	UN	Provisión y Colocación de Puertas de 1.80 x 2,10 completo	2.235.041	2.235.041
1.48	64	M2	Limpieza final	6.150	393.600
			Total Neto:		**107.414.327**

Son Guaraníes: Ciento siete millones, cuatrocientos catorce mil trescientos veintisiete, precio sujeto a reajustes, tal como se establece en las Condiciones del Contrato en el punto Nº 6 del PBC

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la Obra es de 40 (cuarenta) días corridos a partir del Acta de Inicio de Obras,

La recepción Provisoria será a los 10 (diez) días después de la ejecución de la Obra.

La recepción Definitiva será 10 (diez) días después de la Recepción Provisoria de la Obra.

La obra será ejecutada en la base del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Fram, ubicado sobre la calle Cordillera c/ Pedro Christophersen, Las respectivas actas de recepciones serán elaboradas por el Fiscal de obra de la Institución Municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Fram

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las

Condiciones Contractuales establecidas en el PBC.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 60 (sesenta) días corridos y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PEDAGÓGICA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE FRAM

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE FRAM · INTENDENCIA

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram, Itapua

Silvio A. Brizuela Pedotti
Arquitecto
Reg. Prof. N° 873

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram. Capital Nacional del Desarrollo

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Junio del dos mil veintitrés.-

Firmado por _____ Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA •

Firmado por _____ Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE FRAM • SECRETARIA •

Firmado por _____ Arq. Silvio Andrés Brizuela Pedotti
Oferente

Silvio A. Brizuela Pedotti
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 873